

01/01/1970

## Denominación del procedimiento: 922434

En esta página se puede consultar la información necesaria para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

- Modalidades de acceso y plazas ofertadas
- Requisitos generales y específicos
- Cuadro médico de exclusiones
- Convocatoria en curso
- Temario de la oposición
- Instancia de solicitud y documentación
- Proceso selectivo
- Periodo de formación
- Normativa reguladora

## Modalidades de acceso y plazas ofertadas

- Plazas de **acceso libre**.
- Plazas **restringidas a militares profesionales**.
- Plazas **restringidas a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes**.

El número de plazas de cada una de las modalidades se establecerá en la convocatoria respectiva en virtud de la oferta de empleo público de cada año.

### Oferta de plazas 2025

En virtud de la **oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2025**, se convocan las pruebas selectivas para cubrir **3.118 plazas**:

- 1.248 plazas para militares profesionales de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo 5 años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- 240 plazas para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes.
- 1.630 plazas libres.

En la convocatoria figuran los requisitos que deben reunir los aspirantes, el procedimiento de inscripción y plazo, desarrollo del proceso selectivo y pruebas, calificaciones, baremo, etc.

### Última convocatoria publicada

Por [Resolución 160/38240/2025, de 23 de mayo](#), de la dirección general de la Guardia Civil (BOE. núm. 153, de 25 de junio de 2024) se convocan las **pruebas selectivas para el ingreso por acceso directo**, por el sistema de **concurso-oposición**, en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

### Oferta de empleo público 2025

[Real Decreto 341/2025, de 15 de abril](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2025.

## Requisitos principales para participar en el proceso selectivo

Los requisitos principales que deben reunir los aspirantes son:

- Poseer la **nacionalidad española**.
- **No estar privado** de los derechos civiles.

- **Carecer** de antecedentes penales.
- **No hallarse incurso** en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura del juicio oral correspondiente. **No haber sido separado** mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener **cumplidos dieciocho (18) años de edad** y **no superar la edad de cuarenta (40) años** en el año de la convocatoria, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante ese año la edad de cuarenta y un (41) años..
- **Estar en posesión** de los niveles de estudios requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las **enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio**.
- Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B**.
- **Carecer de tatuajes** que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

**Nota:** En la respectiva convocatoria se especifican en detalle todos los requisitos generales y específicos ([Resolución 160 /38240/2025, de 23 de mayo](#), de la dirección general de la Guardia Civil (BOE. núm. 153, de 25 de junio de 2024) .

## Requisitos específicos

### Para las plazas restringidas a militares profesionales

- Mínimo 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- Resto de requisitos generales.

### Para las plazas restringidas a alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes

- **Alumno** del Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada".
- Resto de requisitos generales.

## Cuadro médico de exclusiones

El cuadro médico de exclusiones para ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil se encuentra regulado por [Orden PCI/155 /2019, de 19 de febrero](#), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias (BOE núm. 44).

## Temario de la oposición

A continuación se relacionan los títulos de los **25 temas** que estructuran el [temario](#):

- TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.
- TEMA 2.- IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.
- TEMA 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- TEMA 4.- DERECHO CONSTITUCIONAL.
- TEMA 5.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
- TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES.
- TEMA 7.- DERECHO CIVIL.
- TEMA 8.- DERECHO PENAL.
- TEMA 9.- DERECHO PROCESAL PENAL
- TEMA 10.- DERECHO ADMINISTRATIVO
- TEMA 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.
- TEMA 12.- EXTRANJERÍA. INMIGRACIÓN.
- TEMA 13.- SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA
- TEMA 14.- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.
- TEMA 15.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. GUARDIA CIVIL.

- TEMA 16.- MATERIAS SOCIO-CULTURALES. PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO SOSTENIBLE. EFICIENCIA ENERGÉTICA.
- TEMA 17.- MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
- TEMA 18.- TOPOGRAFÍA.
- TEMA 19.- DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.
- TEMA 20.- RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.
- TEMA 21.- PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- TEMA 22.- ARMAS Y EXPLOSIVOS.
- TEMA 23.- DERECHO FISCAL.
- TEMA 24.- INGLÉS.
- TEMA 25.- LENGUA ESPAÑOLA.

El [temario](#) no sufrirá modificaciones en las distintas convocatorias salvo si las circunstancias aconsejaran su modificación, para lo cual sería publicado con una antelación mínima de nueve meses a la realización de las correspondientes pruebas en la página corporativa de la Guardia Civil.

#### Normativa actualizada del temario en el BOE

[Código electrónico del BOE con la normativa para ingreso Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil](#)

## Instancia de solicitud de admisión y documentación

### Inscripción al proceso selectivo

La solicitud de admisión se realizará por **vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil** (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>): seleccionando el procedimiento de «Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias».

Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los **métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve** (DNle/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente). Esta opción permite:

- La inscripción íntegramente electrónica.
- Pago de tasas (El titular de la cuenta de pago, debe coincidir con el titular de la firma digital de inscripción).
- Firma electrónica de la solicitud.
- Obtención del justificante de registro.
- Consulta del estado de su expediente en el apartado «Mis expedientes».

Los interesados deberán seguir los pasos e instrucciones que la sede les vaya indicando.

## Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil se divide en dos fases:

- Fase de concurso: Consiste en la valoración de méritos según la baremación de cada convocatoria.
- Fase de oposición: Consiste en la superación de las pruebas escritas y las pruebas de aptitud psicofísicas.

Esta fase de oposición constará de las siguientes pruebas, con los detalles que se establezcan en cada convocatoria:

### Conocimientos teóricos-prácticos

- Ortografía
- Gramática
- Conocimientos generales
- Lengua extranjera

### Psicotécnica

- Aptitudes intelectuales
- Perfil de personalidad

### Aptitud psicofísica

- Pruebas físicas:
  - Resistencia (2000 metros)

- Circuito de agilidad y coordinación ([nota informativa sobre la prueba del circuito de agilidad y coordinación](#))
  - Potencia del tren superior (extensiones de brazos).
  - Soltura acuática (50 metros).
- 
- Entrevista personal.
  - Reconocimiento médico.

## Periodo de formación

La formación para ingreso en la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil consta de dos periodos:

- Primer periodo: De formación en la **Academia de Guardias sita en Baeza** (Jaén), con una carga lectiva de 1141 horas.
- Segundo periodo: De prácticas en las **unidades de la Guardia Civil**, con una duración de 40 semanas.

## Normativa reguladora

- [Ley 29/2014, de 28 de noviembre](#), de Régimen de Personal de la Guardia Civil (BOE. núm. 289).
- [Ley 8/2006, de 24 de abril](#), de Tropa y Marinería (BOE núm. 98).
- [Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo](#), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil (BOE núm. 67).
- [Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero](#), por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias (BOE núm. 44)